

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PUBLICAR MEDIANTE LA SHCP LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, DE LOS RAMOS 23 Y 33, RESPECTIVAMENTE, CONSIDERANDO UN CALENDARIO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2010, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN NICOLÁS CALLEJAS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

El suscrito, diputado federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Juan Nicolás Callejas Arroyo, coordinador de la diputación veracruzana e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con base en el análisis de la información que se observa en los Diarios Oficiales de la Federación publicados a partir de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, en lo relativo al Fondo de Inversión para las Entidades Federativas, y al Fondo de Aportaciones Múltiples, correspondientes a los Ramos 23, "Provisiones Salariales y Económicas", y 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", respectivamente, se hacen las siguientes observaciones:

1. Referente al Fondo de Inversión para las Entidades Federativas, contemplado en el Ramo 23, no se ha publicado la distribución geográfica y calendarización de los recursos, cuyo monto asciende a 13 mil 500 millones de pesos.
2. En lo concerniente al Fondo de Aportaciones Múltiples, del Ramo 33 (anexos 1 y 2 del Presupuesto de Egresos de la Federación), en su apartado de infraestructura educativa básica y superior, no se incluye la distribución geográfica, y su ministración, en forma general, es por el periodo de 12 meses.

Se ha venido observando que, año tras año, el subejercicio de los recursos públicos asignados al gasto de inversión se refleja como una constante; por lo cual, es conveniente revisar el período de distribución de los mismos, buscando mejores perspectivas en la oportunidad de su ejercicio.

Por ejemplo, en el inicio del ejercicio 2009, la Secretaría de Educación Pública, anunció una cifra histórica de entre 8 y 10 mil millones de pesos para la construcción de escuelas, mejoramiento de sanitarios y recuperación de edificios en malas condiciones, de los cuales se ejercieron únicamente poco más de 4 mil millones de pesos: 2 mil 518.8 millones de pesos a través del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (Inifed), y 1 mil 482.4 millones de pesos por el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Para la Educación Básica, dentro del mismo programa se destinaron 2 mil 890 millones de pesos, con logros insuficientes al registrarse un subejercicio de 491.8 millones de pesos.

Relacionado con la inversión en Educación Media Superior, la SEP informó que a través del Inifed, se ejercieron 101 millones de pesos, sin hacer alusión sobre los 2 mil 250 millones de pesos que la Cámara de Diputados autorizó para la construcción de nuevos bachilleratos.

Por otra parte, de acuerdo con el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del tercer trimestre del 2009, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente al avance físico y financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados; los avances son inferiores a lo esperado para el mes de septiembre, y la razón obedece primordialmente a la calendarización de los recursos, lo que impide de cierta manera, lograr los objetivos propuestos.

Es de notarse que el subejercicio del gobierno federal era de 8 mil 605.4 millones de pesos al tercer trimestre de 2009, como se desprende del informe citado.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Cámara el siguiente

#### Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a publicar inmediatamente, en el ámbito de sus atribuciones, un calendario para la distribución geográfica de los recursos del Fondo de Inversión para las Entidades Federativas, y del Fondo de Aportaciones Múltiples, correspondientes a los Ramos 23, "Provisiones Salariales y Económicas", y 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", para el primer semestre del 2010 (enero-junio), a efecto de lograr mayor oportunidad en su aplicación, así como la eficiencia y transparencia en su administración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de enero de 2010.

Diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica)